RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

EXPEDIENTE: 2021/441170.

OBJETO: ACTUALIZACIÓN DEL DICCIONARIO DE COMPETENCIAS DIRECTIVAS Y DISEÑO DE UN SISTEMA PARA SU ACREDITACIÓN.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO.

ANTECEDENTES

Visto el presente expediente de contratación y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo, así como la publicación de la licitación en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de Administración Pública, según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

Visto el Acta de la sesión de la Mesa de contratación celebrada el día 22 de diciembre de 2021 en la que, una vez examinada la subsanación de la documentación requerida con carácter previo a la adjudicación por haber presentado la mejor oferta, se propone al órgano de contratación como adjudicataria de la presente licitación a la empresa HUMANNOVA CONSULTORES DE RECURSOS HUMANOS, S.L..

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.1 de la LCSP, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios de “Actualización del diccionario de competencias directivas y diseño de un sistema para su acreditación” a la empresa HUMANNOVA CONSULTORES DE RECURSOS HUMANOS, S.L., por un precio de cuarenta y dos mil euros (42.000,00 €), IVA excluido.

SEGUNDO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el pliego de prescripciones técnicas, en las ofertas presentadas por las personas licitadoras y conforme a lo establecido en la LCSP.

TERCERO.- La formalización del contrato no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la presente adjudicación a las personas licitadoras en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP.

CUARTO.- Notifíquese a la empresa adjudicataria y al resto de personas licitadoras la presente adjudicación, y publíquese en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de Administración Pública, ubicado dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días, conforme a lo previsto en el artículo 151.1 de la LCSP.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el Órgano de contratación, conforme a lo previsto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso

contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

LA DIRECTORA